**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

Artículo 1°.- A las provincias que lo integran expresen su preocupación por la aplicación del artículo 3º del Decreto presidencial 84/2023, publicado y vigente desde el 26 de diciembre de 2023, por el cual establece que las contrataciones efectuadas en el marco del Artículo 9° del Anexo de la Ley 25164 y del Decreto 1109 del 28 de diciembre de 2017, cuya fecha de ingreso a la administración sea previa al 1 de enero de 2023, no podrán ser renovadas por un período mayor de 90 días corridos.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional la continuidad de los contratos laborales de aquellas personas que desempeñan funciones en los Parques Nacionales de la región Patagónica.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación Argentina, a los senadores y diputados nacionales, y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias patagónicas.

**FUNDAMENTOS**

En la región patagónica se encuentran varios parques nacionales y áreas protegidas que desempeñan un papel vital en la conservación de la biodiversidad y la belleza natural de la región, entre ellos el Parque Nacional Lanín, el Parque Nacional Nahuel Huapi, el Parque Nacional Laguna Blanca y el Parque Nacional Arrayanes. La importancia de estos espacios abarca un amplio espectro de ecosistemas y áreas de conservación que son fundamentales para el equilibrio ambiental y el bienestar de las comunidades locales.

En vista del contenido del Artículo 3° del Decreto Nacional 84/2023, el cual establece que las contrataciones efectuadas de la ley marco del art. 9 del anexo de la Ley N°25.164 y el Decreto N°1109 del 28 de diciembre del 2017 cuya fecha de ingreso sea previa al 1° de enero del 2023, no podrán ser renovadas por un período mayor a 90 días corridos, manifestamos nuestra profunda preocupación por las implicaciones que conlleva su posible aplicación.

Esta medida afecta directamente a numerosos trabajadores que desempeñan funciones en los Parques Nacionales, quienes realizan una variedad de tareas fundamentales, que van desde la atención y asistencia a visitantes hasta el manejo del fuego, la conservación de especies nativas, la gestión ambiental de obras de infraestructura, la habilitación de servicios turísticos, manejo forestal, educación ambiental tanto en las escuelas provinciales y nacionales como también en la población en general, prevención y gestión de incendios forestales, entre otras.

Su labor contribuye significativamente al bienestar de la comunidad local, al turismo sustentable y a la protección de los recursos naturales en todos los parques y áreas protegidas de la región patagónica. Por lo tanto, es imperativo actuar con celeridad y responsabilidad para proteger los derechos laborales de todos los trabajadores de Parques Nacionales y para asegurar la continuidad de las acciones de conservación y protección del medio ambiente en toda la región.

Se espera una gestión favorable a esta solicitud, en beneficio del bienestar de la comunidad y la preservación del patrimonio natural de la Patagonia. Por todo lo expuesto, se solicita respetuosamente el acompañamiento para la sanción del presente proyecto.